

RESOLUCIÓN No. 006583

Por lo cual se modifica el Artículo 6, de la Resolución No. 005627 del 10 de febrero de 2020, mediante la cual se dio apertura a la Convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, Bienestar Institucional y Académicos, para los periodos académicos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**En uso de sus facultades legales y estatutarias,****CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Resolución No. 005627 del 10 de febrero de 2020, se dio apertura a la Convocatoria para seleccionar a doscientos sesenta y dos (262) e-Monitores de Permanencia Estudiantil, Bienestar Institucional y Académicos para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Que mediante Directiva Presidencial No. 02 con fecha 12 de marzo de 2020, el Presidente de la Republica hizo un llamado a los organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, para atender la contingencia generada por el coronavirus, a partir del uso de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones - TIC -.

Que con base en dicha declaratoria de emergencia sanitaria el día 13 de marzo de 2020 la Rectoría de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, informa a la comunidad Unadista y a la ciudadanía en general que la Universidad adopta medidas de contención para el manejo de la propagación del coronavirus, en consonancia con las establecidas en las circulares emitidas por los Ministerios de Salud y Protección Social, Trabajo y Educación.

Que el día 17 de marzo de 2020 la Rectoría de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, informa a la comunidad Unadista y a la ciudadanía en general, la ampliación de las medidas adoptadas con motivo de la propagación del coronavirus.

Que conforme lo anterior, se hace necesario modificar el artículo 6 de la Resolución No. 005627 del 10 de febrero de 2020, mediante el cual se estableció el cronograma de actividades para el proceso de selección de la convocatoria, con el propósito de suspender el inicio de las actividades de los e-monitores en los Centros Regionales, hasta nueva orden, en atención a las circunstancias recién referidas.

Que en mérito de lo expuesto,

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



RESOLUCIÓN No. 006583

Por lo cual se modifica el Artículo 6, de la Resolución No. 005627 del 10 de febrero de 2020, mediante la cual se dio apertura a la Convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, Bienestar Institucional y Académicos, para los periodos académicos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el Artículo 6, de la Resolución Rectoral No. 005627 del 10 de febrero de 2020, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 6: CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA. El cronograma a efectos de desarrollar la presente convocatoria de e-Monitores vigencia 2020, es el siguiente".

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA LIMITE
Etapa 1. Divulgación de la convocatoria (expectativa)	10 de febrero de 2020	11 de febrero de 2020
Etapa 2. Inscripción y postulaciones.	12 de febrero de 2020	19 de febrero de 2020
Etapa 3. Verificación de requisitos mínimos	20 de febrero de 2020	21 de febrero de 2019
Etapa 4. Publicación admitidos a prueba escrita y entrevista (observaciones al listado de admitidos a pruebas escrita y entrevista).	26 de febrero de 2020	
Etapa 5. Presentación de entrevista de manera presencial en el Centro, escrito motivacional y simultaneo presentación prueba de conocimientos en Campus Virtual.	27 de febrero de 2020	4 de marzo de 2020
Entrega de resultados de entrevista a la VISAE, por parte de los Centros.	6 de marzo de 2020	
Etapa 6. Revisión de resultados de entrevistas y pruebas de conocimiento.	9 al 12 de marzo de 2020	
Etapa 7. Publicación Resultados prueba escrita y entrevista	13 de marzo de 2020	
Publicación resolución de reconocimiento de Monitores	Suspensión hasta nueva orden.	
Desarrollo de actividades e-monitorias.		
Semana de inducción a la e-Monitoría desde la VISAE y Centros.		

ARTÍCULO 2. Publíquese a través de los medios de comunicación utilizados por la Universidad, a efectos de realizar en debida forma el proceso de divulgación y socialización de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: La presente resolución modificatoria rige a partir de la fecha de expedición.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 006583

Por lo cual se modifica el Artículo 6, de la Resolución No. 005627 del 10 de febrero de 2020, mediante la cual se dio apertura a la Convocatoria para la selección de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, Bienestar Institucional y Académicos, para los periodos académicos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04, 8-05 y 16-06 de la vigencia 2020, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Bogotá D. C., 17 MAR 2020,


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Revisó. Edgar Guillermo Rodríguez Díaz.
Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados – VISAE.

Revisó. Esther Constanza Venegas Castro.
Secretaría General.

Revisó. Carolina Calles.
Representante Nacional de los Estudiantes.

Proyectó: Celdy Dalen González Arias.
Líder Nacional de e-Monitores.



"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia